**Tema 7:**

**1.**

Si tiene derecho a la prestación por desempleo porque está en situación legal de desempleo, no tiene la edad ordinaria de jubilación y acredita más de 360 días cotizados en los 6 años inmediatamente anteriores.

Le corresponden 540 días de periodo de prestación porque lleva acumulados 1704 días trabajados en los últimos 6 meses.

Cuantía:

Los 180 primeros días: 70%\*BR = 70%\*((11750-170)/180) = 70%\*64,33 = 45,03. 🡪 45,03€/día \* 30 días = 1350,9€/mes. Como excede del máximo, cobrará el máximo (1254.96€/mes).

A partir del día 181: 50%\*BR = 50%\*((11750-170)/180) = 50%\*64,33 = 32.17€/día. 🡪 32.17€/día \* 30 días = 965,1€/mes. No excede del máximo asique cobra lo que hemos calculado.

Comprobamos que no se sale de los límites de las cantidades. Solo tiene un hijo a su cargo por que el de 27 años no cuenta al tener más de 26 años aun que conviva con el cotizador.

Tope mínimo: 107%(537.84 + 537.84/6) = 671.40€/mes.

Tope máximo: 200%(537.84 + 537.84/6) = 1254.96€/mes.

Inicio de la prestación: 25/02/2020. Porque lo pide dentro de los 15 días hábiles.

Duración de la prestación: 540 días.